

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar



la Argentina celebra
su Ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 06 JUL 2020

Nº 00098

Expediente Nº 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/06, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0172/20, el Ing. Roberto Adolfo CARO, Profesor Responsable de la Cátedra "Hormigón Armado II" de la citada carrera, solicita autorización para redictar la asignatura en el Primer Cuatrimestre de 2020.

Que el docente funda su solicitud en numerosas solicitudes formuladas por alumnos en condiciones de cursar la materia, y adjunta el correspondiente Cronograma de Actividades.

Que la asignatura viene redictándose, de manera habitual, durante el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar lo solicitado.

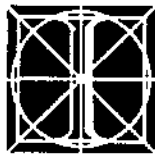
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 44/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, en el Primer Cuatrimestre de 2020, de la asignatura "Hormigón Armado II" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING


la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.254/06

Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Roberto Adolfo CARO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos

 para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00098

-CD- 2020

GR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA